ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

En el marco de la pandemia se hicieron evidentes nuevas y urgentes demandas de información que permitieran disponer de mejores elementos de juicio para determinar las necesidades de los bogotanos y saber hacia dónde enfocar las políticas distritales.

Estas necesidades quedaron plasmadas en el literal d del catalizador 4 dentro de los Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, a saber: Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país.

Así mismo, la necesidad de información para la toma de decisiones también es expresada en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura. En este documento, desde el artículo 3 de principios y valores, se establece que "[...] la toma de decisiones se basará en evidencia y en información veraz. El monitoreo, seguimiento y evaluación serán los pilares de esta Administración para conocer qué está funcionando y qué no [...]". y se precisa la forma en que se logrará este monitoreo, seguimiento y evaluación en los programas 35 y 36 del PDD; Bogotá Ciudad Inteligente e Innovación pública para la generación de la confianza ciudadana y se incluye la meta 379 del Plan Distrital de Desarrollo que dice que se deberá, durante el cuatrienio, "Aplicar 5 instrumentos de captura de información para la toma de decisiones". Uno de esos instrumentos es la encuesta de percepción cuya motivación y alcance se presenta en este documento y que, por sus características técnicas (formulario base y preguntas coyunturales, mecanismos de actualización y seguimiento de preguntas, máxima desagregación territorial tras un año de operativo) contará para fines de la meta con cada aplicación anual como un instrumento independiente. Los otros dos instrumentos contenidos en dicha meta cuatrienal son el Censo de Habitantes de Calle (CHC) y la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca. Con el fin de responder a esta necesidad de información y al propósito de generar datos que permitan cumplir con principio declarado dentro del modelo de gobernanza de la actual Administración Distrital, se analizaron diferentes modelos de encuestas que se relacionan con la necesidad identificada, en particular, aquellas que hacen una recolección de información sobre percepción ciudadana.

En el país existen diferentes encuestas orientadas a analizar la percepción ciudadana, entre ellas está el Pulso Social del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta operación estaba enfocada en el bienestar de la población en el marco de la pandemia analizando los siguientes temas: confianza del consumidor, bienestar subjetivo, percepción de desigualdad y pobreza, redes de cuidado, seguridad alimentaria, planificación y menstruación y mercado laboral.

En este grupo también se encuentran: la Encuesta de percepción ciudadana del Departamento Nacional de Planeación (DNP) dirigida a obtener información sobre la calidad y accesibilidad a trámites y servicios del Estado; la Encuesta de percepción ciudadana desarrollada por la iniciativa "Bogotá Cómo Vamos" realizada con el objetivo de medir el bienestar y satisfacción frente a los espacios y servicios que ofrece la ciudad; la encuesta de Percepción y Victimización de Bogotá de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) para medir la percepción de seguridad y convivencia en la ciudad; la Encuesta de Imagen del Gobierno Nacional orientada a temas de actualidad y aprobación del gobierno y la desarrollada por Invamer Poll, que mide la opinión sobre la favorabilidad del gobierno y temas de coyuntura nacional.

Pese a que estas encuestas proveen información útil para analizar la opinión de los ciudadanos encuestados, no siempre se dispone, para Bogotá, de resultados desagregados con mayor detalle geográfico dadas las limitaciones del tamaño de muestra con las que son diseñadas.

Así mismo, algunas de estas se llevan a cabo únicamente de forma telefónica lo que conduce a bajas coberturas que, por un lado, limitan la producción de indicadores libres de sesgo y, por el otro, no representan a la totalidad de la población. Adicionalmente hay limitaciones a la extensión de los formularios, en las entrevistas telefónicas.

Finalmente, las temáticas consideradas en cada encuesta atienden a necesidades particulares que no necesariamente cubren los nuevos requerimientos de información que se puedan presentar y que se requieran para tomar acciones correctivas frente al impacto que tiene en la opinión pública las medidas de gobierno distrital.

Por otra parte, dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Planeación consignadas en el artículo 3 del Decreto 432 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C está la de "recopilar, proveer y consolidar la información, las estadísticas, los modelos y los indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad, para fortalecer la toma de decisiones de la Administración Distrital", así como "coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de operaciones estratégicas de la ciudad y el seguimiento a los Planes de desarrollo".

En este sentido, con el objetivo de producir información estadística sobre la opinión de los bogotanos en temas relacionados con su bienestar y su percepción frente a problemáticas que puedan incidir en el mismo, nace la necesidad de desarrollar y aplicar una encuesta continua de percepción de bienestar ciudadano en el área urbana de Bogotá D.C. Esta encuesta abarcaría cinco grandes temas alrededor de un concepto integral de confianza y bienestar, en línea con los objetivos Estratégicos enmarcados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Bienestar, Seguridad y Convivencia, Potencial, Territorio-Ambiente y, Ciudad y gobierno distrital.

La metodología propuesta para la recolección de información se basa en un muestreo probabilístico a hogares, mediante entrevista personal, que permita, a partir de un esquema de acumulación de muestras en el tiempo, proveer resultados desagregados territorialmente, con criterios de precisión y calidad estadística.

La cobertura de la encuesta de percepción ciudadana está definida por el área urbana de Bogotá. El esquema de acumulación de muestra con bimestres móviles permitirá producir resultados a partir del segundo mes a nivel de total Bogotá urbana y, a partir del sexto mes, la muestra acumulada por semestre móvil garantiza precisión estadística para producir indicadores en cada uno de los seis Sectores de Planeamiento Local Urbanos que se muestran a continuación:

- Occidente: agrupa las Unidades de Planeamiento Local - UPL de Fontibón, Engativá, Salitre y Tabora.
- Suroccidente: agrupa las UPL Bosa, Edén, Porvenir, Patio Bonito, Tintal, Kennedy.

- Suroriente: Arborizadora, Lucero, Tunjuelito, Rafael Uribe, Usme - Entrenubes, San Cristóbal.
- Centro Ampliado: Zona conformada por las UPL Restrepo, Puente Aranda, Centro Histórico, Teusaquillo, Barrios Unidos, Chapinero;
- Noroccidente: constituida por las UPL Tibabuyes, Rincón de Suba y Suba
- Norte: compuesta por las UPL Niza, Britalia, Usaquén, Toberín y Torca.

A partir del décimo segundo mes, una vez acumulada la muestra de un año, pueden producirse por año móvil resultados para cada una de las 30 Unidades de Planeamiento Local Urbanas: Arborizadora, Lucero, Tunjuelito, Rafael Uribe, Usme - Entrenubes, San Cristóbal, Bosa, Edén, Porvenir, Patio Bonito, Tintal, Kennedy, Fontibón, Engativá, Salitre, Tabora, Restrepo, Puente Aranda, Centro Histórico, Teusaquillo, Barrios Unidos, Chapinero, Tibabuyes, Rincón de Suba, Suba, Niza, Britalia, Usaquén, Toberín, Torca.

Así mismo, a partir de la acumulación anual, se producirá información para cada una de las 19 localidades urbanas de la ciudad: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar.

La metodología propuesta garantiza el monitoreo continuo de los indicadores diseñados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, pero, además, admite la inclusión de preguntas que respondan a eventos coyunturales que permitan la toma de decisiones en momentos de crisis o de ocurrencia de eventos particulares.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

DESARROLLAR Y APLICAR UNA ENCUESTA CONTINUA DE PERCEPCIÓN DE BIENESTAR CIUDADANO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ D.C.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

El desarrollo y aplicación de una encuesta continua de percepción de bienestar ciudadano la ciudad de Bogotá Urbana según las especificaciones del Anexo Técnico.

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS REQUERIDAS

No aplica

2.2.2 SERVICIOS CONEXOS

No aplica

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Realizar la planeación de las actividades técnicas y administrativas requeridas para la ejecución de la Encuesta de Percepción de Bienestar Ciudadano bajo los estándares de calidad estadística vigentes establecidos por la autoridad estadística nacional DANE, así como el Procedimiento de Producción y Difusión de Información Estadística de la SDP.
2	Disponer los recursos operativos como: puestos de trabajo y servicios asociados, equipos, incluyendo software, y tecnologías de la información y las comunicaciones, así como Dispositivos Móviles de Captura DMC, kits de identificación, etc., necesarios para el desarrollo del operativo de campo.
3	Diseñar y validar el formulario análogo definitivo a partir de la propuesta que entregue la SDP. Es importante garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.
4	Diseñar, probar e implementar el aplicativo de captura definitivo con base en el formulario que sea aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación de modo que se pueda realizar el levantamiento de información en Dispositivos Móviles de Captura (DMC).
5	Realizar las pruebas de escritorio y de campo del aplicativo de captura, que garanticen la consistencia de la información obtenida (flujos, claridad del fraseo, etc.) y elaborar los respectivos reportes.
6	Realizar las convocatorias, selección, contratación y capacitación de personal de campo.
7	Disponer la cartografía para los distintos dominios de estudio señalados el Anexo Técnico para el recuento y operativo de campo de la encuesta a profundidad.
8	Definir el plan muestral basado en un diseño probabilístico a hogares, consecuente con el objetivo de la encuesta, el diseño temático, las coberturas y desagregaciones geográficas especificadas en el Anexo Técnico.
9	Garantizar la acumulación de la muestra mes a mes, de manera que se obtengan los tamaños necesarios para la representatividad definida en la cobertura geográfica del Anexo Técnico.
10	Determinar el tamaño muestral definitivo según la desagregación geográfica establecida, las medidas de precisión y niveles de confianza, el método de muestreo, etc., definidos en el Anexo Técnico.
11	Diseñar un tablero de control para la presentación de resultados de seguimiento a operativo de campo y resultados temáticos, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico.
12	Realizar una prueba piloto en coordinación con la SDP, en la cual se revisen los instrumentos de recolección y demás aspectos del operativo de campo, según las especificaciones del Anexo Técnico.
13	Desarrollar el operativo de recuento en los estratos de estudio definidos en el Anexo Técnico.
14	Realizar el proceso de sensibilización con los hogares seleccionados en la muestra y conservar las evidencias del proceso.
15	Aplicar el operativo de campo de la encuesta en profundidad, implementando los esquemas de trabajo necesarios que garanticen la adecuada supervisión y coordinación.
16	Diseñar, implementar y verificar el mecanismo de transmisión de las encuestas desde la captura de los datos y documentar las

	evidencias del proceso.
17	Facilitar el acompañamiento y revisión permanente por parte de la SDP al operativo de campo en profundidad.
18	Realizar los ajustes al formulario derivados de inclusiones y exclusiones de preguntas y los cambios que ello implique en términos de aplicativo de captura, base de datos, documentación, procesamiento, cuadros de salida e instrumentos de seguimiento.
19	Calibrar los factores de expansión para todos los estratos de la encuesta según lo definido en el Anexo Técnico.
20	Hacer entrega de la base de datos final depurada, según las especificaciones definidas en el Anexo Técnico.
21	Elaborar documentos de análisis y difusión de resultados anexando cuadros de salida con sus respectivos coeficientes de variación para todas las variables de la encuesta y los niveles de desagregación geográfica, según especificaciones del Anexo Técnico.
22	Hacer entrega de la documentación metodológica, operativa y la asociada a la base de datos.
23	Contratar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de suscrita el acta de inicio, la totalidad del equipo de trabajo mínimo requerido definido en los requisitos habilitantes.
24	Atender de manera oportuna los requerimientos que le indique el supervisor del contrato en las diferentes etapas del proceso, así como los compromisos pactados en las reuniones de seguimiento.
25	Atender y solucionar en un plazo máximo de diez (10) días calendario las quejas y reclamos que se presenten sobre el desarrollo del proyecto, así como informar al supervisor y sobre las acciones adelantadas respecto de cada una.
26	Asistir a las reuniones con el supervisor del contrato, las veces que se requiera, para realizar el seguimiento del avance del proyecto y fijar compromisos en torno a su adecuado desarrollo, de lo cual deberán levantarse las actas respectivas.
27	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mediante relaciones de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de encuestador/a, identificado como beneficiario de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015.
28	Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá contar con el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.

2.3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la informacion requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio fisico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al dia en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participacion en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deteroro y/o perdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP.

2.3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de lasctividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantia única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidasen la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de us dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Plan general de la Encuesta de Percepción
2	Aplicativo de captura e informe de pruebas
3	Manual de recolección y conceptos básicos
4	Manual operativo según especificaciones del Anexo Técnico
5	Documento con las especificaciones de validación y consistencia
6	Manual de sistemas
7	Ficha metodológica de la encuesta
8	Documento metodológico de la encuesta, según los estándares establecidos en la norma técnica del proceso estadístico

9	Documento de las especificaciones de cuadros de salida de las variables
10	Versión inicial del formulario a aplicar
11	Diseño temático y de contenido del informe de resultados para cada uno de los diferentes dominios, según las especificaciones técnicas
12	Protocolo para inclusión y retiro de preguntas coyunturales según las especificaciones del Anexo Técnico
13	Protocolo para revisión y actualización anual del formulario según las especificaciones del Anexo Técnico
14	Informe de prueba piloto
15	Scripts en R de estimación de indicadores en valores absolutos y porcentajes y sus respectivos coeficientes de variación y script de la calibración de los factores de expansión
16	Tablero de control que contenga: 1. Los indicadores de cobertura y supervisión en todos los dominios de estudio en tiempo real. 2. Frecuencias de cada una de las preguntas del formulario (sin expandir) con actualización semanal.
17	Material utilizado en las capacitaciones y evidencia de las mismas
18	Informe del proceso de sensibilización incluyendo anexas las piezas sensibilización
19	Bases de datos del recuento aplicado que contenga todos los datos de identificación de viviendas, hogares y personas.
20	Base de datos definitiva depurada con periodicidad mensual, siguiendo las especificaciones del Anexo Técnico
21	Cuadros de salida con sus respectivos coeficientes de variación para todas las variables para todos los dominios de estudio definidos en la encuesta
22	Informe de operativo mensual según las especificaciones del Anexo Técnico
23	Informes Administrativos mensuales de la ejecución del contrato
24	Informe Administrativo final según especificaciones del Anexo Técnico

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

3 Año(s) y 4 Mes(es)

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN - ITEMS

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
$3,952,560,930	$750,986,576			$4,703,547,506

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
IVA	$4,703,547,506	19 %	$750,986,576			$4,703,547,506	

2.7 FORMA DE PAGO

No. PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
1	0	Un primer pago por $705.532.126, el cual se realizará transcurridos 15 días de la ejecución del contrato, previa entrega de los productos 1 y 10. PERSONA JURIDICA el CONTRATISTA deberá presentar: 1) Informe de actividades realizadas durante dicho periodo; 2) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, para el caso de personas jurídicas; 3) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor; 4) Factura expedida por el contratista.
2	0	Un segundo pago por $940.709.501, el cual se realizará transcurridos 35 días de la ejecución del contrato, previa entrega de los productos 2, 3, 4, 8, 14, 17. PERSONA JURIDICA el CONTRATISTA deberá presentar: 1) Informe de actividades realizadas durante dicho periodo; 2) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, para el caso de personas jurídicas; 3) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor; 4) Factura expedida por el contratista.
3	0	Un tercer pago por $254.775.490, previa entrega de los productos 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 y de los productos 16,18,19,20,21,22,23 con los resultados del primer bimestre de operativo de campo, los cuales se deben entregar dentro de las dos primeras semanas del mes siguiente al cierre del respectivo bimestre.

		PERSONA JURIDICA el CONTRATISTA deberá presentar: 1) Informe de actividades realizadas durante dicho periodo; 2) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, para el caso de personas jurídicas; 3) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor; 4) Factura expedida por el contratista.
4	0	Diez (10) pagos periódicos trimestrales por $254.775.490 cada uno, previa entrega de los productos 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 con los resultados de los meses que conforman el respectivo trimestre a pagar, los cuales se deben entregar dentro de las dos primeras semanas del mes siguiente al cierre del respectivo trimestre. PERSONA JURIDICA el CONTRATISTA deberá presentar: 1) Informe de actividades realizadas durante dicho periodo; 2) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, para el caso de personas jurídicas; 3) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor; 4) Factura expedida por el contratista.
5	0	Un (1) último pago por $254.775.489, previa entrega de los productos 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 con los resultados de los meses que conforman el respectivo trimestre a pagar, los cuales se deben entregar dentro de las dos primeras semanas del mes siguiente al cierre del respectivo trimestre. PERSONA JURIDICA el CONTRATISTA deberá presentar: 1) Informe de actividades realizadas durante dicho periodo; 2) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, para el caso de personas jurídicas; 3) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor; 4) Factura expedida por el contratista

2.8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Bogotá D.C. - Área Urbana

2.9 REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (Mínimos)

2.9.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional con título en Ingeniería o Administración de Empresas o Sociología o Mercadeo o Mercadotecnia o Economía o Comunicación Social o Psicología o Estadística o Matemáticas o Administración Pública o Finanzas. Tarjeta profesional en los casos que lo exige la Ley. En el caso, que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Postgrado en temas relacionados con la investigación de mercados o mercadotecnia o estadística o psicología del consumidor o economía o ciencias políticas o administración o matemáticas o administración pública.
EXPERIENCIA	GENERAL	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) y máximo diez (10) contratos, inscritos en el RUP, en alguno de los siguientes códigos: 80101500 o 80141500 o 81131500 o 93141500 o 93141600 de la Codificación estándar de bienes y servicios de las naciones Unidas UNSPSC v14_0801. De conformidad con los artículos 2.2.124.2.14, 22.124.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, las empresas y/o emprendimientos de mujeres y las Mypime, deberán acreditar la ejecución de mínimo dos (2) y máximo doce (12) contratos inscritos en el RUP en alguno de los siguientes códigos: 80101500 o 80141500 o 81131500 o 93141500 o 93141600 de la Codificación estándar de bienes y servicios de las naciones Unidas UNSPSC v14_0801. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados como experiencia registrados en el RUP, expresados en SMMLV, debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMMLV. Nota: El proponente deberá diligenciar el anexo "Experiencia del proponente", indicando cuáles contratos de los que se encuentran registrados en el RUP requiere sean verificados por la Entidad a efectos de acreditar la condición de experiencia solicitada, el cual deberá ser allegado junto con la propuesta. En caso de no ser presentado y diligenciado el correspondiente anexo, la propuesta será considerada como "No Habilitada". NOTA 2: Cuando el proponente esté conformado como proponente plural, la experiencia acreditada del proponente plural que se presente será la sumatoria de las experiencias de

EXPERIENCIA	GENERAL	sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral. Sin embargo, todos los integrantes deben tener por lo menos un (1) contrato registrado en el Clasificador de Bienes y Servicios en uno de los códigos previstos en el presente numeral. NOTA 3: En el caso que el proponente registre en el formato un número superior de los contratos anteriormente señalados, la entidad únicamente tendrá en cuenta los primeros diez (10) contratos registrados o los primeros doce (12) contratos registrados para el caso de MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO DE MUJER. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la Secretaría para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En el evento en que la certificación y/o documentos aportados no permitan evidenciar el porcentaje de participación de los miembros del proponente plural, no serán tenidos en cuenta para la acreditación de experiencia.
	ESPECIFICA	En el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de al menos dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades y/o obligaciones certifiquen la realización de al menos 500 encuestas presenciales a hogares. En caso de que alguna de las certificaciones aportadas por el oferente relacione como unidad de observación de las encuestas a "personas" y no a hogares, se aplicará como factor de ajuste para obtener el número de encuestas a hogares equivalente el cociente entre el número de entrevistas certificadas a personas y 3,21** sin incluir cifras decimales. La Entidad considera que exigir la experiencia señalada es un parámetro proporcional que garantiza que el aspirante a contratar con la administración cuenta con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la experticia para desarrollar el objeto contractual, por haber ejecutado contratos similares tanto al objeto y/o especificaciones como al monto de la contratación. Así las cosas, el proponente, debe aportar dos (2) certificaciones, de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego de condiciones, mediante la(s) cual(es) se pueda evidenciar la información requerida e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y registrado en el RUP corresponde la información adicional complementaria que aporte. NOTA 1: Los contratos presentados en la experiencia especifica deben estar incluidos en los contratos acreditados en la experiencia habilitante. Cuando los proponentes sean estructuras plurales, la experiencia específica podrá ser aportada por uno de los miembros de la estructura plural. NOTA 2: Los requisitos de experiencia específica para el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia serán las mismas que se indicaron para la experiencia general. NOTA 3: En caso de que las certificaciones expedidas por los contratantes no contengan la totalidad de información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el presente numeral, la Secretaría aceptará que el proponente aporte cualquier otro documento adicional a la certificación a través del cual se evidencie la información a verificar. Lo anterior, siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio, tales documentos pueden ser: contrato, anexo de especificaciones técnicas, acta de liquidación, acta de terminación, entre otros.

2.9.2 PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	Objeto social compatible con el del proceso que se va a contratar. Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año.
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) y máximo diez (10) contratos, inscritos en el RUP, en alguno de los siguientes códigos: 80101500 o 80141500 o 81131500 o 93141500 o 93141600 de la Codificación estándar de bienes y servicios de las naciones Unidas UNSPSC v14_0801. De conformidad con los artículos 2.2.124.2.14, 22.124.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, las empresas y/o emprendimientos de mujeres y las Mypime, deberán acreditar la ejecución de mínimo dos (2) y máximo doce (12) contratos inscritos en el RUP en alguno de los siguientes códigos: 80101500 o 80141500 o 81131500 o 93141500 o 93141600 de la Codificación estándar de bienes y servicios de las naciones Unidas UNSPSC v14_0801. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados como experiencia registrados en el RUP, expresados en SMMLV, debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA GENERAL	Nota: El proponente deberá diligenciar el anexo "Experiencia del proponente", indicando cuáles contratos de los que se encuentran registrados en el RUP requiere sean verificados por la Entidad a efectos de acreditar la condición de experiencia solicitada, el cual deberá ser allegado junto con la propuesta. En caso de no ser presentado y diligenciado el correspondiente anexo, la propuesta será considerada como "No Habilitada". NOTA 2: Cuando el proponente esté conformado como proponente plural, la experiencia acreditada del proponente plural que se presente será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente numeral. Sin embargo, todos los integrantes deben tener por lo menos un (1) contrato registrado en el Clasificador de Bienes y Servicios en uno de los códigos previstos en el presente numeral. NOTA 3: En el caso que el proponente registre en el formato un número superior de los contratos anteriormente señalados, la entidad únicamente tendrá en cuenta los primeros diez (10) contratos registrados o los primeros doce (12) contratos registrados para el caso de MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO DE MUJER.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de al menos dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades y/o obligaciones certifiquen la realización de al menos 500 encuestas presenciales a hogares. En caso de que alguna de las certificaciones aportadas por el oferente relacione como unidad de observación de las encuestas a "personas" y no a hogares, se aplicará como factor de ajuste para obtener el número de encuestas a hogares equivalente el cociente entre el número de entrevistas certificadas a personas y 3,21** sin incluir cifras decimales. La Entidad considera que exigir la experiencia señalada, es un parámetro proporcional que garantiza que el aspirante a contratar con la administración cuenta con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y la experticia para desarrollar el objeto contractual, por haber ejecutado contratos similares tanto al objeto y/o especificaciones como al monto de la contratación. Así las cosas, el proponente, debe aportar dos (2) certificaciones, de acuerdo con los parámetros señalados en el pliego de condiciones, mediante la(s) cual(es) se pueda evidenciar la información requerida e indicar a que número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y registrado en el RUP corresponde la información adicional complementaria que aporte. NOTA 1: Los contratos presentados en la experiencia especifica deben estar incluidos en los contratos acreditados en la experiencia habilitante. Cuando los proponentes sean estructuras plurales, la experiencia específica podrá ser aportada por uno de los miembros de la estructura plural. NOTA 2: Los requisitos de experiencia específica para el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, serán las mismas que se indicaron para la experiencia general. NOTA 3: En caso de que las certificaciones expedidas por los contratantes no contengan la totalidad de información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el presente numeral, la Secretaría aceptará que el proponente aporte cualquier otro documento adicional a la certificación a través del cual se evidencie la información a verificar. Lo anterior, siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio, tales documentos pueden ser: contrato, anexo de especificaciones técnicas, acta de liquidación, acta de terminación, entre otros.

2.9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.5 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ROL	DIRECTOR	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional con título en Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería de sistemas e informática o Ingeniería catastral y geodesia o Administración de Empresas o Sociología o Mercadeo o Mercadotecnia o Economía o Ciencias políticas o Comunicación Social o Psicología o Estadística o Matemáticas o Administración Pública o Finanzas. Tarjeta profesional en los casos que lo exige la Ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Postgrado en temas relacionados con la investigación de mercados o mercadotecnia o estadística o psicología del consumidor o economía o ciencias políticas o administración o matemáticas o administración pública.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo siete (7) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias o conforme a las disposiciones legales que regulan la experiencia en cada carrera profesional.
	ESPECIFICA	Debe acreditar mediante certificaciones, la participación en la ejecución de por lo menos

ROL	DIRECTOR
CANTIDAD	1

ROL	COORDINADOR GENERAL OPERATIVO	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional con título en Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de sistemas y computación o Ingeniería de sistemas e informática o Ingeniería catastral y geodesia o Administración de Empresas o Sociología o Mercadeo o Mercadotecnia o Economía o Ciencias políticas o Comunicación Social o Psicología o Estadística o Matemáticas o Administración pública o Finanzas. Tarjeta profesional en los casos que lo exige la Ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Postgrado en temas relacionados con la investigación de mercados o mercadotecnia o estadística o psicología del consumidor o economía o ciencias políticas o administración o matemáticas o administración pública.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias o conforme a las disposiciones legales que regulan la experiencia en cada carrera profesional.
	ESPECIFICA	Debe acreditar mediante certificaciones, la participación en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos de operativos de campo para la realización de encuestas o sondeos, o medición de percepción del servicio o satisfacción del servicio, desarrollando actividades de dirección, gerencia o coordinación. Nota 1. La hoja de vida se entregará con la presentación de la propuesta
CANTIDAD	1	

ROL	COORDINADOR DE SISTEMATIZACIÓN	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional con título en Ingeniera de Sistemas o Ingeniería Industrial o Ingeniería Informática. Tarjeta profesional en los casos que lo exige la Ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	Posgrado en sistemas e informática o sistemas computación o ingeniería de software o sistemas de Información geográfica.
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias o conforme a las disposiciones legales que regulan la experiencia en cada carrera profesional.
	ESPECIFICA	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con el desarrollo de herramientas informáticas (aplicativos de captura, formularios electrónicos, entre otras) Nota 1: La hoja de vida se entregará con la presentación de la propuesta.
CANTIDAD	1	

ROL	MUESTRISTA	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional en Estadística
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	No aplica
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias o conforme a las disposiciones legales que regulan la experiencia en cada carrera profesional.
	ESPECIFICA	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con diseño y desarrollo de encuestas y técnicas de muestreo probabilístico. Nota 1. La hoja de vida se entregará con la presentación de la propuesta
CANTIDAD	1	

ROL	PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional con título en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Administración pública o Finanzas. Tarjeta profesional en los casos que lo exige la Ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	No aplica
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias o conforme a las disposiciones legales que regulan la experiencia en cada carrera profesional.
	ESPECIFICA	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con apoyo en operativos de campo para la realización de encuestas o sondeos. Nota 1. La hoja de vida se entregará con la presentación de la propuesta

ROL	PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO
CANTIDAD	1

ROL	PROFESIONAL DE APOYO EN DOCUMENTACIÓN	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional con título en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Administración pública o Finanzas. Tarjeta profesional en los casos que lo exige la Ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	No aplica
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias o conforme a las disposiciones legales que regulan la experiencia en cada carrera profesional.
	ESPECIFICA	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con documentación de procesos estadísticos y análisis de información estadística. Nota 1. La hoja de vida se entregará con la presentación de la propuesta.
CANTIDAD	1	

2.9.5.1 OBSERVACIONES - PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Si bien el proponente adjudicatario puede diseñar su equipo de trabajo como lo estime pertinente y puede vincular al proyecto cuantas personas considere necesarias y del nivel formativo que estime más apropiado para el cumplimiento de los objetivos y requerimientos de la evaluación, como requisito mínimo obligatorio de la oferta y para la ejecución del contrato, deberá garantizar el recurso humano con el perfil requerido, lo cual será sujeto de verificación, seguimiento y aprobación por parte del supervisor del contrato .

2.9.6 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80	14	15	00	Investigación de mercados.
81	13	15	00	Metodología y Análisis.
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales.
93	14	16	00	Población.

3. MODALIDAD DE SELECCION

CONCURSO DE MERITOS

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, el contrato a celebrar para la ejecución de dicho objeto corresponde a la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar el sistema de concurso abierto o de precalificación, el cual se encuentra regulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
Con base en lo anterior y de acuerdo al valor de la contratación la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto -Ley 019 de 2012 y en la Subsección 3 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	03/02/2024	Correo electrónico	14/05/2024	SI
2	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	03/02/2024	Correo electrónico	14/05/2024	SI
3	DATEXCO COMPANY S.A. (SOLUTIONS FACTORY)	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
4	IPSOS - NAPOLEON FRANCO & CIA. S.A.	10/05/2024	Correo electrónico	20/05/2024	SI
5	E.I. CONSULTORES LTDA.	03/02/2024	Correo electrónico	12/05/2024	NO
6	ESTADISTICA Y ANALISIS S.A.S.	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
7	ECOANALITICA MEDICIÓN Y CONCEPTOS S.A.S.	03/02/2024	Correo electrónico	10/05/2024	SI

8	YANHAAS S.A.	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
9	TARGET INSIGHTS S A S	10/05/2024	Correo electrónico	17/05/2024	NO
10	INFOMÉTRIKA CONSULTORES EN INFORMACIÓN	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
11	PROYECTAMOS COLOMBIA	09/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
12	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS DE INFORMACIÓN SEI	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
13	BIOESTADISTICA SAS	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
14	CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO CID	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
15	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
16	INVESCOR SAS	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
17	CORPORACIÓN CENTRO REGIONAL DE POBLACIÓN - CCRP	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	NO
18	VALENCIA CONSULTORES Y OUTSOURCING SA - VCO SA	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	SI
19	SIAT LTDA	10/05/2024	Correo electrónico	14/05/2024	SI

4.2 CUADRO COMPARATIVO

DOCUMENTO ANEXO (Análisis con minimo tres cotizaciones)

4.3 ANALISIS

Con el fin de revisar el comportamiento y determinar el precio razonable en el mercado de las encuestas a aplicar, la SDP invitó vía correo electrónico a presentar cotización a diecinueve (19) empresas con experiencia en planeación, aplicación y procesamiento de encuestas, recibiendo dentro del plazo establecido seis (6) cotizaciones, para las que se relacionan la firma y el valor de la propuesta incluyendo IVA: Valencia Consultores y Outsoursing S.A (VCO) ($ 2.098.249.594), Centro Nacional de Consultoría (CNC) ($5.518.030.000), Ecoanalítica ($ 2.230.063.808), SIATLTDA ($ 2.033.010.756), IPSOS ($ 4.349.823.371) y Cifras y Conceptos (C&C) ($ 5.989.705.540).

Como resultado del proceso de publicación del Estudio de mercado en SECOP, se recibieron dentro de los plazos 2 cotizaciones; la primera del Centro Nacional de Consultoría (CNC) por $5.518.030.000, oferta que fue ajustada por la misma empresa a través de mensaje por la plataforma SECOP, a un valor de $2.825.119.500. La segunda oferta fue enviada por Valencia Consultores y Outsoursing S.A (VCO) por valor de $2.098.249.594. Adicionalmente vía correo electrónico y debido a problemas en la plataforma SECOP se recibieron ofertas de Cifras y Conceptos (C&C) por $5.989.705.540 y de Ecoanalítica por $2.230.063.808.

De los dos procesos de invitación a cotizar se consolidan seis (6) propuestas efectivas recibidas; Cifras y conceptos presentó el mismo valor en ambos procesos y CNC actualizó su valor. Respecto a estas cotizaciones, se observa que existen dos (2) propuestas con valores que exceden los 2.000 millones de pesos de costo directo, correspondientes a las emitidas por Cifras y Conceptos (C&C) e IPSOS. El análisis de las propuestas permite identificar que, en estos dos casos, no existe correspondencia entre los rendimientos proyectados, el número de encuestas solicitadas y el personal de campo registrado, razón que explica el aumento sustancial de los costos; por lo tanto, se tomó la decisión de excluir estas dos cotizaciones de la metodología de construcción de precio. Producto del análisis del costo total y partir de formato de solicitud de información se toman los costos promedio por encuesta y por mes, de modo que, a partir de la información solicitada se pueda derivar el costo razonable de un operativo de mayor cobertura temporal.

Entre las cuatro (4) cotizaciones que quedan tras la exclusión de atípicos se encuentra una gran variabilidad de los porcentajes de administración, utilidades e imprevistos que, según el formato, se calculaban como un porcentaje del costo directo. Para evitar la variabilidad introducida por ese elemento se hace el análisis sobre el valor de costo directo. Una vez hecha esta exclusión, los valores sobre los que se realiza los análisis tienen un comportamiento homogéneo: un valor máximo de 1.900 millones de pesos y un valor mínimo de 1.200 millones de pesos. El promedio del valor del costo directo se ubica sobre los 1.500 millones de pesos con una desviación estándar que se ubica sobre los 302 millones de pesos para la realización de 19.500 (el número de encuestas se pidió fijo en la cotización con el fin de facilitar la comparación entre propuestas).

Para determinar una única medida de valor se utiliza el costo por encuesta promedio de las cuatro (4) empresas consideradas en el análisis: Valencia Consultores y Outsoursing S.A (VCO), Centro Nacional de Consultoría (CNC), Ecoanalítica y SIATLTDA, teniendo como resultado un valor con redondeo decimales de 77.984 pesos y una desviación estándar de 15.521 pesos.

A partir de los parámetros de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU) recibidos en las propuestas se estableció un AIU promedio de 30% y un IVA del 19%, se determinó que una operación con 1083 encuestas mensuales y 36 meses de operativo de campo, adicionalmente a 2 meses de preoperativos y 2 meses de cierre y evaluación, tendría un costo de 4.703.547.506 pesos.

5. FACTORES DE EVALUACION

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE
5.1 ASPECTOS TECNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.	38.8
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO. DIRECTOR: 5 puntos por cada contrato adicional a los habilitantes en que su rol haya sido de	15

	director o coordinador de campo de encuestas, sondeos o mediciones de percepción o satisfacción con el servicio hasta un máximo de 3 contratos.	
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO. COORDINADOR GENERAL OPERATIVO: 5 puntos por cada contrato adicional a los habilitantes en que su rol haya sido de coordinador de campo de encuestas, sondeos o mediciones de percepción o satisfacción con el servicio hasta un máximo de 3 contratos.	15
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO. COORDINADOR DE SISTEMATIZACIÓN: 5 puntos por cada contrato adicional a los habilitantes en los que su rol haya sido el desarrollo de herramientas informáticas - aplicativos de captura, en encuestas, sondeos o mediciones de percepción o satisfacción con el servicio hasta un máximo de 2 contratos.	10
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO. MUESTRISTA: 5 puntos por cada contrato adicional a los habilitantes en los que su rol haya sido específicamente en diseño de muestras, diseño y desarrollo de encuestas por muestreo probabilístico, hasta un máximo de 2 contratos.	10
5.3 INDUSTRIA NACIONAL	Protección a la Industria Nacional	10
5.4 FACTOR DECRETO 392/2018	Factor Decreto 392 de 2018 "Personas en condición de discapacidad"	1
5.5 FACTOR DECRETO 1860/2021	Factor Decreto 1860/2011 "Emprendimientos y empresas de mujeres"	0.1
	Factor Decreto 1860/2011 "Participación Mipymes"	0.1
	TOTAL	100

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

1	Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
6	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
7	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
8	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
9	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
10	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12	Sorteo con balotas

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que se trata de convocatoria pública bajo la modalidad de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto -Ley 019 de 2012 y en la Subsección 3 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadania beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimad, las condiciones de acceso al lugar de prestacion del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones politicas, los factores ambientales, el sector y mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificacion y Clasificación. Como resultado del citado analisis, se diligencio la matriz adoptada al interior dela SDP, resultado que seevidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantias destinandas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del cotnrato segun el caso.
Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única que ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Los Amparos relacionados a ser cubiertos son los descrios a continuación.
NOTAS:
* En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.
* El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de caja de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
* cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como una Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiwento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del cotnrato, sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La fatala de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preveé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	940,709,501	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	(5 %)	235,177,375	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	940,709,501	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses

				más.
Responsabilidad civil extracontractual	Perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	(400 SMMLV)	520,000,000	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución.

Notas:
PAGO DE SALARIOS, Debe seleccionar el porcentaje a aplicar al amparo, de conformidad con el análisis de riesgos y Decreto 1082/2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13
RESPONSABILIDAD CIVIL: Debe seleccionar el número de salarios del amparo, según la fórmula establecida en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
Estos valores deben ser justificados en el Anexo de Estudio del Sector

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdidas, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrati estarían cubiertos con el requerimiento de la garantia única.

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE INFORMACION Y ESTADISTICAS , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR"

13. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y de acuerdo con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para determinar si son aplicables los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales en materia contractual, es necesario (i) verificar si la entidad está incluida en la lista de los Acuerdos Comerciales, (ii) revisar si el presupuesto oficial asignado a la contratación supera los montos mínimos (los "umbrales") para aplicar el correspondiente Acuerdo y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta por alguna excepción.

En tal sentido, se concluye que de conformidad con el Anexo 3 del Manual anteriormente citado, la SDP hace parte de los Acuerdos Comerciales aplicables a las entidades de orden municipal. Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la presente contratación es de $4.703.547.506, se evidencia que se encuentra dentro de los umbrales de los Acuerdos Comerciales aplicables para la vigencia 2024.

No obstante, le son aplicables las excepciones 15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado y 32. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales suscritos con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) por cuanto el monto definido para los procesos de menor cuantía en la Entidad corresponde a $58.500.001 y con la Comunidad Andina, dado que no establecieron umbrales para su aplicabilidad, sumado a que no concurre ninguna de las excepciones previstas en los Acuerdos Comerciales analizados.

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile,Perú)	S	S	S	N
Chile	S	S	S	N
Costa Rica	S	N	S	N
Estados AELC (Islandia,Liechtenstein,Noruega,Suiza)	S	S	S	N
Triángulo Norte (El Salvador,Guatemala,Honduras)	S	S	N	S
Unión Europea (Irlanda,Reino Unido)	S	S	S	N
Comunidad Andina	S	S	N	S

NOTA: Se debe revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

(2) Excepcion aplicable al proceso de contratacion, Anexo 4 Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratacion

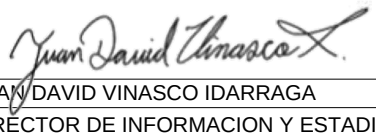
No.	Descripcion excepcion
15 - 32	15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado. 32. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
15 - 32	15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado. 32. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
15 - 32	15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado. 32. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
15 - 32	15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado. 32. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
15 - 32	15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto y en general los programas derivados de la solución del conflicto armado. 32. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.

14. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

8034-6: 2. BASES DE DATOS PARA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, ACTUALIZADAS

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	JUAN DAVID VINASCO IDARRAGA
Cargo:	DIRECTOR DE INFORMACION Y ESTADISTICAS